



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N°057

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2017 00088 00	Ejecutivo	Fredy Andrés Loaiza Gómez	Luz Amparo Henao Hincapié	Accede a respuesta de requerimiento	20/10/2023
2023 00181 00	Sucesión	Francisco Javier Ciro Suaza	Juvenal Suaza Narváez	Inadmite demanda	20/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria